

OSORNO 07-09-2023

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE COMODATO PRECARIO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN RAMÓN, HORIZONTE, SOL DEL PACIFICO Y YUNGAY.

DECRETO N° 8.696

VISTOS:

El Acuerdo del Concejo Municipal de Sesión ordinaria N°28, Acuerdo N°441, de fecha 01 de agosto de 2023, en la que se aprueba el comodato precario a la **Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol Del Pacífico y Yungay**, un inmueble de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Osorno ubicado en calle Trumao N°2248, de la comuna y ciudad de Osorno.

El contrato de comodato precario de fecha 01 de septiembre de 2023, celebrado entre **Ilustre Municipalidad de Osorno** representada por don **Emeterio Carrillo Torres**, en su calidad de alcalde y la **Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol Del Pacífico y Yungay**, representada por doña **Juana Rosa Velásquez Urrea**.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de comodato de fecha 01 de septiembre de 2023, celebrado entre **Ilustre Municipalidad de Osorno** representada por don **Emeterio Carrillo Torres**, en su calidad de alcalde y la **Junta de Vecinos Villa San Ramón, Horizonte, Sol Del Pacífico y Yungay**, representada por doña **Juana Rosa Velásquez Urrea**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE DE OSORNO

ECT/YUR/HVG/BGA

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Org. Comunitarias.
Interesado.
Control.
Asjur.
Idoc.1624731

